Fs.99

19/2017

NAVARRO, CLAUDIA GABRIELA c/ BANCO ITAU ARGENTINA S.A. Y OTRO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Buenos Aires, 08 de marzo de 2019 - Ceh

1- Agréguese y hágase saber el depósito efectuado. Notifíquese.

Previo deberá el presentante digitalizar la copia del escrito de conformidad con lo dispuesto por el art. 3°, AC CSJN 11/2014, arts. 4° y 5°, AC. CSJN 3/2015 e informar al Tribunal su cumplimiento a fin de su incorporación lo cual podrá ser efectuado mediante escrito de mero trámite.

Cuenta Judicial	2 - 026 - 052 - 831 - 843 - 4
Actor	NAVARRO CLAUDIA GABRIELA 2E%
Demandado	BCO ITAU ARG SA
Causa	BENEF DE LITIGAR DIN GASTOS 19 17
Fecha de alta	06/03/2019
Bloqueo	0
Saldo disponible	4,598.00

2- A los fines de la transferencia de los fondos, toda vez que la suma es menor de $100.000, corresponde hacerlo a través del Sistema de Extranet Judicial (Conf. lo resuelto en el pto. XII del Acuerdo General de la Cámara

Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal celebrado el 13/12/2017).

En consecuencia, se le hace saber al Dr. Foglia que deberá acompañar en autos constancia documentada –legible- de la Clave Bancaria Uniforme (CBU), CUIT o CUIL conjuntamente con los datos del titular de la misma, así como también nombre completo de la cuenta de destino de los fondos y de la respectiva institución bancaria.

MARIA FLORENCIA COSSA
SECRETARIA

Fecha de firma: 08/03/2019
Firmado por: MARIA FLORENCIA COSSA, SECRETARIA

#29342911#228549332#20190308091428867